

COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LA
INSTITUCION RESPONSABLE

SEPTIEMBRE 2000

Santiago,

Sra.
Marcela Guzmán Salazar
Jefa División
Control de Gestión
Dirección de Presupuesto
Presente

CARTA N° 449

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para darle a conocer nuestros comentarios al Informe Final de Evaluación del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD).

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Comentarios en relación al Informe Ejecutivo preparado por la DIPRES, elaborado por el equipo coordinador del SIRSD del Ministerio de Agricultura.
- Comentarios al Informe Final de Evaluación del SIRSD preparado por el Panel de Evaluación, elaborado por el equipo coordinador del SIRSD del Ministerio de Agricultura.
- Comentarios Institucionales al Informe Final de Evaluación del SIRSD, elaborados por INDAP y SAG.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS FURCHE G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)

COMENTARIOS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS (SIRSD) PREPARADO POR EL PANEL DE EVALUACION.

En general, el Informe Final elaborado por el Panel de Evaluación del Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, representa adecuadamente la información y antecedentes entregados por las instituciones ejecutoras del Programa, así como también lo discutido y analizado en diversas reuniones sostenidas por el equipo coordinador del Programa con el Panel de Evaluadores y representantes de la DIPRES.

En relación a la carencia de una Línea Base, reiteramos que, si bien no se realizó un diagnóstico específico para este Programa, sí se consideraron una serie de antecedentes e informes de las instituciones ejecutoras, del INIA y del CIREN que fueron presentados al Panel de Evaluación.

A continuación presentamos algunas precisiones al Informe Final.

En el Resumen Ejecutivo

En el subcomponente N° 2. Se debe precisar que la bonificación de 80% corresponde a todas las prácticas de conservación de suelos en el país y que la bonificación de 50% que se indica para las regiones XI y XII es exclusivamente para una mezcla de fertilizantes que se aplica a suelos deficitarios en fósforo, calcio, potasio y azufre. Esto quedaría más claro si la frase "La bonificación cubre hasta el 80% de los costos netos" se inserta entre el punto y coma y la frase "en la XI y XII Región".

Punto 2.1.- Estamos de acuerdo en los tres problemas de diseño que menciona el Panel: carencia de una Línea Base, fijación de metas según el presupuesto asignado y falta de acciones de monitoreo (seguimiento). El primero se espera solucionarlo a través del Estudio de Evaluación de Impacto del SIRSD que se implementará próximamente y del estudio que actualmente realiza el CIREN en relación a determinar sectores potenciales para la aplicación del Programa; el segundo no depende del MINAGRI y debe analizarse con el Ministerio de Hacienda y el Parlamento; y el tercero, será asumido a través de un trabajo conjunto de las instituciones ejecutoras, de los Comités Técnicos Regionales y convenios con instituciones que realizan el trabajo de seguimiento del SIRSD.

Punto 2.1.1. Se afirma que la asignación de recursos se ha concentrado en las regiones IX y X. Desde el punto de vista estadístico, esta afirmación es correcta, pero estimamos que para tener una visión más completa en este importante aspecto, se debe destacar que los recursos del Programa se concentran entre las regiones VII y X (90%), lo cual tiene estrecha relación con los acuerdos tomados entre el Congreso y el Gobierno para focalizar los recursos otorgados a la agricultura en las regiones que podrían verse más afectadas por la asociación de Chile al Mercosur y por las rebajas arancelarias.

Punto 2.3. En el último párrafo se señala que el SIRSD no sería eficaz si las metas se plantearan en relación a la superficie a recuperar y no según el presupuesto asignado, ya que de esta manera sólo se alcanzaría al 70% de la superficie degradada. Estamos de

acuerdo en que la manera lógica de definir las metas es a partir de la superficie dañada y no del presupuesto, pero es absolutamente necesario recordar que esto no ha podido ser así porque el Programa nació bajo otras circunstancias históricas, económicas y productivas, muy diferentes a la realidad actual. Originalmente, esta iniciativa fue de fomento a la producción ganadera, evolucionando progresivamente al formato actual del SIRSD. Además, este Programa sólo a partir de fines de 1999 está respaldado por una ley que le asegura el presupuesto por 10 años. Antes, de esto no se tenía certeza de los recursos que se asignarían ni menos de la superficie a intervenir.

Punto 2.9. Principales Recomendaciones. Sobre la Organización y Gestión. En el N° 3, debe decir SEREMI y no ODEPA. El N° 4 sólo atañe al SAG ya que en INDAP no se realizan concurso y los pequeños propietarios pueden postular durante todo el año.

Sobre el Nivel de Logro del Fin del Programa, en el N° 1. En comentarios a informes anteriores, solicitamos específicamente al Panel, en su calidad de especialistas sobre el tema, sugerencias y propuestas sobre indicadores ambientales lo cual, lamentablemente, no fue considerado.

En IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA. Punto 4. Dice que "durante 1997 surge el Programa bajo el nombre de Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados". Al respecto, algunas precisiones:

- En 1997 el Programa se titulaba "Plan de Recuperación de la Productividad de los Suelos".
- En 1998 surge el "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados". Con cobertura nacional.
- En noviembre de 1999, a través del DFL N° 235, surge el "Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados", que en la práctica empezó a operar en el año 2000.

En el N° 10, en la Tabla N° 2, se insiste que la información del SAG para el año 1997 fue entregada al Panel pero no fue considerada. Lo mismo ocurre en la Tabla N° 10. Los detalles aparecen en la respuesta institucional del SAG al respecto.

En 2. ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL PROGRAMA. Punto 2.1.2. En relación a las funciones del Comité Interinstitucional SAG-INDAP-ODEPA, se deben agregar las siguientes: analiza y propone posibles estudios relacionados con el SIRSD, se vincula con los actores privados (agricultores, operadores y laboratorios), recoge opiniones y propone modificaciones presupuestarias y al Reglamento a las autoridades nacionales del SIRSD (Subsecretario de Agricultura y Directores Nacionales de ODEPA, SAG e INDAP).

En 4. EFICIENCIA DEL PROGRAMA. Al final del Punto 4.1.5. se afirma que los usuarios de INDAP no debieran incurrir en los costos que importa la recuperación de suelos, dado que constituyen el segmento pobre de la ruralidad. Al respecto, la modificación al Decreto N° 507 que permite bonificar hasta un 100% de los predios menores de 5 HRB y de comunidades indígenas en las regiones VIII, IX y X, es un avance

en este sentido. Una extensión de esta medida importaría una definición política de gran envergadura para el Gobierno e INDAP y significaría introducir cambios de importancia en la ejecución del Programa en este Servicio.

Este tema se relaciona con lo afirmado por el Panel en cuanto a que la focalización de los recursos debe ser a los suelos más degradados los que, en su gran mayoría, están en poder de los propietarios más pobres, afirmación que compartimos.

Punto 4.3, N° 3. En relación a la formación de "centros de costos en ambas instituciones, se debe señalar que, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión del año 2001 que impulsa el Gobierno a nivel de todas las entidades públicas, todas las instituciones deberán tener obligatoriamente Centros de Costos en el plazo de 2 años.

Punto 5.1.3, N° 2. Insistimos que el uso del cerco eléctrico no es para reemplazar a los cercos tradicionales, sino que es un instrumento para manejar mejor el uso de la pradera por los animales.